



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, del Director del Instituto Aragonés del Agua, por la que se actualizan las tarifas por la actividad de tratamiento del vaciado de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, para regir en el año 2026.

La Orden de 24 de junio de 2009, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se establece y regula el precio público por la actividad de tratamiento del vaciado de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua ("Boletín Oficial de Aragón", número 182, de 17 de septiembre de 2009), determina en su anexo las tarifas por la prestación de este servicio.

Para su actualización anual, el artículo 7.2 dispone: "Los importes de las tarifas experimentarán cada año, con efectos del 1 de enero, la variación que en más o en menos haya tenido el Índice de Precios al Consumo general en el año natural inmediatamente anterior".

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, la variación interanual del IPC habida en 2025 se sitúa en el 2,9%, porcentaje que deberá aplicarse a las vigentes en 2025.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la citada Orden, y en ejercicio de las atribuciones de dirección, gestión y coordinación de la actividad del Instituto Aragonés del Agua para el ejercicio de sus competencias que atribuye al Director el artículo 29 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, se dicta la siguiente Resolución:

I. Actualizar el precio público por la actividad de tratamiento del vaciado de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, rigiendo para el año 2026 las siguientes tarifas:

- Por admisión y descarga: 75,70 €/cisterna.
- Por tratamiento: 11,36 €/m³.

A estos importes se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.



II. Publicar las nuevas tarifas en el "Boletín Oficial de Aragón" para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.- El Director del Instituto Aragonés del Agua, Luis Estaún García.